**PROCESO DE ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN – BOLIVIA**

Buenos días, buenas tardes,

La realización de esta reunión intergubernamental es una buena señal, buena señal para todos quienes consideramos que superar el racismo es una tarea sostenida y sin pausa, por lo que agradezco que continúen en ese esfuerzo.

Se me ha solicitado que haga una presentación sobre el proceso de elaboración del Plan de Acción contra el racismo en Bolivia, su implementación, logros y desafíos.

**Antecedentes**

Como antecedentes relevantes debo indicar que Bolivia tiene un déficit de presentaciones de informes ante el Comité CERD y los primeros 4 remitidos exponen un negacionismo del fenómeno del racismo en el país, exponiendo como innecesaria una legislación al respecto.

Lamentablemente, tampoco fue parte del proceso preparatorio ni la propia realización de la Conferencia en Durban el 2001, habiéndose generado vacíos sustanciales y cuyos efectos aún hoy se perciben.

La situación nacional se modificó drásticamente con la emergencia de los actores que históricamente sufrieron racismo y otras formas de discriminación. Así, desde los inicios de los 2000 los pueblos indígenas, junto a otros actores protagonizaron numerosas movilizaciones para el establecimiento de una Asamblea Constituyente para que una nueva Carta Constitucional haga efectivo el derecho a la igualdad y no discriminación, lo que finalmente se logró el 2009. Este antecedente es central para la comprensión del proceso de elaboración del Plan de acción nacional: Los sujetos colectivos, afectados por los fenómenos del racismo y las múltiples formas de discriminación, son actores de los cambios político/jurídico producidos en Bolivia.

**Ahora paso a exponer lo específico:**

El propósito de la Declaración de Durban de convertir sus objetivos en un Programa de Acción práctico y aplicable, es decir, entrelazar los complejos hilos de la realidad, junto a los actores, ha sido el primer objetivo alcanzado en Bolivia, debido al nuevo marco constitucional y la puesta en vigencia de la Ley N° 045 Contra el Racismo y toda forma de Discriminación del 8 de octubre de 2010.

La Ley establece que se constituya una institucionalidad que dirija las políticas públicas para superar los fenómenos del racismo y toda forma de discriminación, por lo que se estableció el Comité nacional que está conformado por representantes de las organizaciones de los pueblos indígenas, del pueblo Afro boliviano y, de las poblaciones específicas que sufren formas agravadas de discriminación. El Comité está presidido por el Viceministro de Descolonización, dependiente del Ministerio de Culturas del Poder Ejecutivo.

El Comité está también integrado por funcionarios de 6 ministerios del Órgano Ejecutivo y representantes de los Órganos Judicial y Legislativo. El Comité cuenta con una Secretaría Técnica con recursos propios para el funcionamiento institucional, previstos en la Ley.

La primera tarea realizada por el Comité, además de aprobar su Reglamento, fue la de realizar un diagnóstico, un estado de situación de estos fenómenos. El proceso se realizó entre septiembre de 2010 y julio de 2011 en 24 eventos participativos de recopilación de información y de la percepción que los sujetos históricamente afectados tenían, así como su sistematización y los análisis técnicos correspondientes.

Esos análisis técnicos posibilitaron la formulación del Plan de acción contra el racismo y toda forma de discriminación, es decir, tuvo como fundamento central los resultados del diagnóstico y, el 2012 el Comité decidió adoptar el Plan cuya característica es integral y asumiendo que la superación de estos fenómenos, requieren una perspectiva progresiva. El plazo del Plan fue de 3 años (2012 – 2015) y, con algunos pequeños ajustes, fue ampliado a otros 5 años de vigencia (2015 – 2020).

El Plan de acción cuenta con 3 partes sustantivas: 1. Marco histórico, 2. El marco legal nacional e internacional y, 3. El contenido de los 16 Programas. Además de los medios para sus evaluaciones de medio término y finales. Los 16 Programas tienen las siguientes características generales:

a. Programas dirigidos a buscar la modificación de patrones institucionales en planificación de las entidades públicas, en el sistema de educación y el sistema de salud. Estos programas guardan relación principalmente con los derechos económicos, sociales y culturales, desde la perspectiva de asegurar que estos derechos sean efectivos para poblaciones históricamente excluidas de esos beneficios y, en casos específicos, medidas afirmativas para pueblos indígenas en situación de alta vulnerabilidad. Aquí, por ejemplo, aplica el caso del Pueblo indígena Yuqui, cuya mayoría de sus miembros sufren de la enfermedad endémica de micosis pulmonar y el tratamiento médico no se encuentra dentro de los planes de atención pública.

b. programas específicos para el acceso de vivienda y trabajo para grupos poblacionales tradicionalmente excluidos de programas regulares. Estos programas si bien también guardan relación con los derechos económicos, sociales y culturales, para el caso, hay un vínculo directo con los derechos civiles y políticos, dado que el acceso tanto a la vivienda como al trabajo están relacionados con los accesos a los documentos de identidad, así como a la falta de control para acceder a alquileres. Es particularmente preocupante que los Afro bolivianos resultan estigmatizados para acceder a alquileres, unas veces por prejuicios muy arraigados (relatos infantiles en textos escolares) y otras veces porque se les atribuye nacionalidad extranjera. (se han producido numerosos casos en los departamentos del oriente del país).

c. Los programas del sistema nacional de consulta a los pueblos indígenas, y para garantizar la objeción de conciencia en el servicio militar tenía como propósito el de reforzar la protección de derechos humanos de poblaciones específicas. Hasta la puesta en vigencia del Plan, existía una norma de consulta en materia de hidrocarburos cuyas características eran aceptadas por los representantes de los pueblos indígenas y esperaban que los mismos estándares pudiesen ampliarse a las materias de minería, obras de infraestructura y otros proyectos como hidroeléctricas. El programa para el ejercicio de objeción de conciencia y medidas alternativas al servicio militar resulta ser una necesidad para una porción del pueblo Guaraní, (la mayoría de los otros pueblos indígenas, han incorporado el servicio militar como parte de fases propias del ejercicio de sus derechos, no por ello deja de haber preocupación respecto a hechos claramente discriminatorios por razones de raza durante el tiempo de la realización del servicio militar) los que viven en la comunidad Tentayapi, donde todos tienen la característica de no cortarse el pelo, incluido los varones, lo que les ha dejado sin el acceso a una libreta de servicio militar, requisito para el ejercicio de derechos civiles y políticos.

**Características de la implementación del Plan de acción**

Una negativa sistemática a cambios de los patrones institucionales en planificación, educación y salud. El ministerio de planificación de forma reiterada ha comunicado al Comité de una imposibilidad práctica de incorporar la perspectiva de los grupos poblacionales tradicionalmente discriminados en la planificación. La insistencia de parte del Comité, sin embargo, tuvo como resultado que el Ministerio de Planificación incorpore en los criterios de Planificación anual, el requerimiento de acciones específicas para contribuir a la lucha contra el racismo y la discriminación a todas las entidades públicas. Hasta agosto de 2019 (plazo de presentación de los Planes sectoriales) se contemplaba ese requisito de planificación.

Si bien el Sistema de Planificación no fue modificado en el sentido previsto en el Pan de acción, los efectos en la planificación en las entidades públicas, pueden ser considerados como avances importantes y ha sido altamente valorado por los miembros del Comité nacional, debido a los efectos prácticos con medidas específicas que cada entidad pública realizaba para contribuir a la eliminación del racismo y la discriminación.

El segundo grupo de programas tuvo un alcance limitado y de difícil registro, principalmente debido a la ausencia de datos desagregados por condición étnica. Si bien el Ministerio de Trabajo ha implementado medidas para promover a jóvenes en nuevos empleos, algunos con apoyo de proyectos financiados por el Banco Mundial, no se pudo establecer que porcentaje de beneficiados correspondían a los Afro bolivianos. De igual forma, el Ministerio de obras públicas reportó que llevaron adelante proyectos de las áreas rurales, que incluían indígenas y no indígenas, sin tener los datos desagregados.

El tercer grupo de programas, que inicialmente fueron considerados, menos críticos en su implementación, resultaron de difícil implementación, debido al incremento de su complejidad. La implementación del sistema nacional de consulta a los pueblos indígenas ha sido considerada un obstáculo para la gestión gubernamental, en vista de un incremento exponencial de la inversión pública y una presencia amplia territorial de los pueblos indígenas. Se archivó el proyecto de Ley de consulta en el parlamento y las sucesivas normas nacionales disminuyeron los estándares internacionales, dejando frustrados a los líderes indígenas. Hubo numerosos hechos de conflictividad abiertos debido a la falta de consulta en proyectos que afectan a las formas de vida de las comunidades.

El Programa de formación a funcionarios públicos pareció también naufragar a medida que transcurría el tiempo de ejecución del Plan, sin embargo, el Comité nacional con la asistencia de su secretaría técnica, logró un acuerdo con la Escuela de Gestión Pública, para la organización y realización de un Postgrado, dirigido a las autoridades sumariantes de las entidades públicas del poder ejecutivo.

La autoridad sumariante es la figura legal administrativa que tiene la función de vigilar el cumplimiento del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública en Bolivia. Por lo tanto, la oportunidad de un proceso de formación con dichas autoridades resultó ser altamente significativa. De esa cuenta, se planificó cuidadosamente los contenidos de formación, que incluía, además de las normas internacionales y nacionales aplicables, su utilización en la labor del sumariante y la elaboración de un Protocolo de tratamiento y resolución de casos de denuncias en contra de funcionarios públicos por racismo y discriminación.

Se realizaron dos versiones del Post grado y el esfuerzo de formación pudo ser replicado con las autoridades sumariantes del gobierno autónomo departamental de Santa Cruz.

Si bien, el alcance en el número de funcionarios formados en “Derechos Humanos para la prevención del racismo y la discriminación” (Nombre del post grado) no ha sido alto, los efectos prácticos que se alcanzaron, superan a los objetivos previstos, debido a la introducción y uso del Protocolo de tratamiento y resolución de casos de denuncias en contra de funcionarios públicos por racismo y discriminación.

**Otras tareas del Comité Nacional.**

La Secretaría Técnica del Comité Nacional realiza análisis de consistencia y estándares de nuevas normas legislativas, tarea que, muchas veces, excede su capacidad operativa. Sin embargo, se ha desarrollado mayor sensibilización a los legisladores de la importancia del papel del Comité Nacional, para evitar sesgos explícitos e implícitos que resulten discriminatorios en los proyectos de nuevas leyes.

La Secretaría técnica también estuvo a cargo del registro de denuncias de racismo y discriminación, algunos resueltos por la vía administrativa de autoridades sumariantes, otras derivadas al ámbito penal, donde hay coadyuvado a las víctimas con asistencia legal. La base de datos fue discontinuada el noviembre de 2019.

Las campañas para prevenir los fenómenos del racismo y la discriminación se produjeron regularmente en los días internacional y nacional contra el racismo (en Bolivia es el 24 de mayo, fecha de atroces hechos producidos en contra de indígenas quechuas en la ciudad de Sucre). También se pudo observar un activismo tanto de las organizaciones, como de los funcionarios de la Secretaría técnica de participar en eventos de congregación masiva, para difundir los derechos a la igualdad y no discriminación.

En un balance general, se puede indicar que existen aún obstáculos estructurales para continuar avanzando en la superación de estos fenómenos. El más importante obstáculo es el negacionismo de las causas históricas del racismo y la persistencia del fenómeno. Bolivia ha sufrido una crisis política importante en noviembre de 2019 que ha dado lugar a un gobierno transitorio, que de forma simbólica y factual ha dado curso a varias medidas regresivas en materia de derechos humanos. Además de haberse perpetrado masacres en contra de personas por su adhesión política y condición étnica, (Como quedó reflejado en el Informe de GIEI, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos). El Gobierno transitorio ha tomado otras medidas, como la eliminación del Ministerio de Culturas, pasando a ser una dependencia del Ministerio de educación, dejando en el limbo institucional al Comité Nacional.

Ese hecho, ha demostrado de la importancia que la entidad nacional, que dirige las políticas contra el racismo y la discriminación, debe contar con características, de la Entidad nacional de Derechos Humanos, como es la Defensoría del Pueblo y así evitar que pueda ser objeto de suspensión de su funcionamiento, con un cambio de autoridades del Poder Ejecutivo.

Bolivia aún no ha superado las razones de la crisis de noviembre de 2019, eso requiere de acciones redobladas tanto por parte de las actuales autoridades del Comité Nacional, habiéndose restituido el Ministerio de Culturas y el Viceministerio de Descolonización. Continúa pendiente la necesaria desarticulación de grupos que promueven el odio racial, como lo recomendado, reiteradamente, por el CERD y, ahora también por la CIDH.

Es importante que las actuales autoridades recuperen los lazos con las organizaciones de las poblaciones mayormente afectadas. El carácter plural del Comité nacional le ha dado impulso y creatividad, mientras se mantuvo en funcionamiento.

Varios han sido los avances en Bolivia durante los últimos años, continúan mucho más grandes los desafíos actuales.